CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2015 PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ A MÁQUINA" PLURIANUAL. ID 287.403

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1) INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 75/2015 para la "Servicio de café a máquina" Plurianual ID 287.403, rubros que se hallan previstos en la partida Sub Grupo de Gasto 280: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5386/2015 y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2) APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la apertura de ofertas a los 21 días del mes de abril del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 153/2015, con la siguiente firma oferente:

Nro.	Oferente	Monto de la oferta
1	ESATRADING S.A.	100.020.000

3) MONTO DE LA OFERTA.

ESATRADING S.A.						
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cant**	**Precio unitario IVA incluido**
1	9010701-001	Servicio de provisión de café en máquinas, incluye máquina expendedora e insumos de café	unidad	unidad	1	2.083.750
Total						**2.083.750**

Monto mínimo	**70.000.000 Gs.**
Monto máximo	**100.020.000 Gs.**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2015 PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ A MÁQUINA" PLURIANUAL. ID 287.403

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	ESATRADING S.A.	PRESENTA	3.000.600	90 Dias	PRESENTA	PRESENTA

La empresa ESATRADING S.A., **Cumple** con el suministro de los documentos sustanciales por lo que se considera pertinente **"ACEPTAR"**, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación.

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, de la firma:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ESATRADING S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2015 PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ A MÁQUINA" PLURIANUAL. ID 287.403

I. Otros documentos.		
a)	Catálogos de las máquinas expendedora de café e insumos.	Cumple
b)	RSPA vigente para el café.	Cumple
c)	Presentar declaración jurada de que posee la solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato de suministros que se deriva de la presente contratación.	Cumple
d)	"Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio" La no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC no es motivo de descalificación de las ofertas.	No presenta
e)	Deberá demostrar haber realizado servicio de café máquina, para el efecto deberá presentar un contrato del último año o facturaciones (2014)	Cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos por lo que conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), inc. B) Contenido de los Documentos de la Licitación, numeral 7. Aclaración de los Documentos de la Licitación, se solicitó a través de Nota UOC 502 de fecha 28/04/15, vía fax, recepcionado en la misma fecha por el Sr. Juan Cuevas, la remisión de los siguientes documentos requeridos en la Anexo E - Documentos de la oferta, la remisión de los mismos se deberá realizar al día siguiente hábil en el que se haya requerido.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogos de las máquinas expendedora de café e insumos.
- Presentar declaración jurada de que posee la solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato de suministros que se deriva de la presente contratación.
- "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio" La no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC no es motivo de descalificación de las ofertas.
- Deberá demostrar haber realizado servicio de café máquina, para el efecto deberá presentar un contrato del último año o facturaciones (2014)

En fecha 29/04/2015, según Mesa de Entrada N° 304, la empresa ESATRADING S.A., presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, no así el certificado de originen nacional, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones remitidas, se comprueba que "**CUMPLE**" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR" su oferta.**

Margen de Preferencia para productos nacionales: No se aplica.

Criterio para desempate de ofertas: No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación: No se aplica.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2015 PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ A MÁQUINA" PLURIANUAL. ID 287.403

6) <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo la disponibilidad presupuestaria se disminuye las cantidades; y la necesidades de contar con los servicios requeridos", recomienda adjudicar a la firma: **ESATRADING S.A.**, por el monto total mínimo de **G. 70.000.000**.- (Guaraníes Setenta millones) y hasta el monto total y máximo de **G. 100.020.000**.- (Guaraníes Cien millones veinte mil), según el siguiente detalle:

ESATRADING S.A.						
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cant**	**Precio unitario IVA incluido**
1	9010701-001	Servicio de provisión de café en máquinas, incluye máquina expendedora e insumos de café	unidad	unidad	1	2.083.750
Total						**2.083.750**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día veintinueve del mes de abril del año dos mil quince, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe - Departamento U.O.C

ADALBERTO BRIZUELA VELASTIQUI
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 1.2.0